

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



## SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

### PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO - PEGE

2017 – 2020

INFORME DE EVALUACIÓN: 2018



00000936

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe sintetiza los principales resultados de evaluación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE del año 2018.

Cabe indicar que los proyectos y actividades que forman parte del presente Plan de Gobierno electrónico y que brindan el soporte requerido a los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional. Dentro su marco legal el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico se enmarca considerando la siguiente norma:

- Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM que aprueban la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.
- Decreto supremo N° 031-2006-PCM que define el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM que aprueban los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico.
- Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM que aprueban los lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – la Agenda Digital Peruana 2.0
- Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM – aprueban reglamento de Ley de firmas y Certificados Digitales.

Asimismo, esta herramienta de gestión establece la implantación de mejoras y cambios de comportamiento tanto del personal interno de la Municipalidad como del público y usuarios externos, se requerirán desarrollar actividades de planificación cuyos resultados no se verán a corto plazo por lo que es de suma importancia sentar bases adecuadas que permitan iniciar el mejoramiento de los procesos que viabilicen el Gobierno Electrónico.

## 2. ANÁLISIS

El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2017-2020, se encuentra alienado a los siguientes objetivos estratégicos de la Municipalidad Distrital de Breña:

- OEI. 01: Reducir los índices de Inseguridad Ciudadana que afecte a la población.
- OEI. 05: Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres en el distrito de Breña.
- OEI. 06: Fortalecer la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña.
- OEI. 07: Promover el desarrollo humano hábitos saludables en la población del distrito

Para poder realizar las acciones de los objetivos detallados se debe desarrollar un conjunto de acciones que le permitan sentar las bases para alcanzar este propósito. La



00000935

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Municipalidad Distrital de Breña, como toda organización se basa en tres grandes componentes: personas, procesos y tecnologías, en ese sentido; hoy en día es difícil operar eficazmente sin el uso de las Tecnologías de la información y Comunicación TIC.

El análisis del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico se realiza en función de los resultados obtenidos al finalizar el periodo 2018.

Para la ejecución de las actividades tecnológicas en la Municipalidad de Breña durante el ejercicio 2018 (proyectos o actividades del PEGE, PETI y POI informático) se ha programado y ejecutado en el POI de la Subgerencia de Estadística e Informática, los siguientes recursos presupuestales:

Conceptos	Programado		Ejecutado	%
	PIA	PIM		
Bienes, servicios, otros	346,811	346,811	323,425.86	93.26

Mediante la Única Disposición Complementaria derogatoria de la resolución Ministerial N° 119-2018-PCM de fecha 8 de mayo 2018, se dejó sin efecto la resolución N° 061-2011-PCM, que aprueban los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico.

## ANÁLISIS: OBJETIVO ESTRATÉGICO / PROYECTO - ACTIVIDAD

En el presente cuadro se muestra el porcentaje de cumplimiento entre lo programado en el PEGE-2018 y lo ejecutado en ese periodo.

La evaluación del presente plan se ha realizado teniendo en consideración los criterios señalados en el cuadro adjunto:

Cuadro N° 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación	Ponderación del avance	Criterio empleado
Proyecto / Actividad	0%	No presenta ningún avance
	10% - 20%	Actividad / proyecto en análisis
	20% - 30%	Actividad / proyecto en configuración
	30% - 40%	Actividad / proyecto verificación en sus niveles de detalle
	40% - 50%	Actividad / proyecto revisión con el usuario o requirente
	50% - 60%	Actividad / proyecto en revisión de componentes operativos y de control
	60% - 70%	Actividad / proyecto en pruebas operativas
	70% - 80%	Actividad / proyecto en consistencialización
	80% - 90%	Actividad / proyecto concluido y presentación de documentación técnica
	90% - 95%	Actividad / proyecto en pruebas varias
	95% - 100%	Actividad / proyecto en producción



Objetivo Estratégico Institucional-OEI	Proyecto / Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
OEI.06	<b>PEGE-P02</b> Desarrollo del módulo de procesos de otorgamiento de Licencias y/o Certificaciones brindados por la Municipalidad.	0 %
	<b>PEGE-P03</b> Desarrollo del módulo de consultas y seguimiento de Trámites por el portal web.	70 %